



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 15 de diciembre de 2022

VISTO;

El Expediente Nº 020449-2022-DG-HNAL, que contiene la solicitud de fecha 30 de noviembre de 2022, del servidor Edwin Michael GOMEZ CRUZ, Resolución Administrativa Nº 1225-2021-HNAL-OP, del 27 de diciembre de 2021, y el Informe Técnico Nº 989-2022-UIE-OP-HNAL, del 14 de diciembre de 2022, sobre renovar destaque, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, el artículo 80º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 020-2022-SA, del 03 de diciembre de 2022, establece las condiciones y el procedimiento para la renovación del destaque para el ejercicio presupuestal 2023, en las Unidades Ejecutoras de las entidades que forman parte del ámbito de aplicación del Decreto Legislativo Nº 1153 del personal de la Salud;

Que, en el artículo 2º del precitado Decreto Supremo, establece que las unidades ejecutoras (...) del Decreto Legislativo Nº 1153, efectúan la renovación de destaque para el ejercicio presupuestal 2023, del personal de la salud: profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud que lo soliciten y cumplan con las condiciones establecidos en el artículo 3º del Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 1225-2021-HNAL-OP, del 27 de diciembre de 2021, se resolvió renovar el destaque a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, al servidor Edwin Michael GOMEZ CRUZ, para continuar laborando en el Hospital Regional Docente "Las Mercedes" de Chiclayo del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, mediante el Expediente Nº 020449-2022-DG-HNAL, que contiene la solicitud de fecha 30 de noviembre de 2022, el servidor Edwin Michael GOMEZ CRUZ, solicita renovar destaque por unidad conyugal para el periodo 2023, y continuar trabajando en el Hospital Regional Docente "Las Mercedes" de Chiclayo del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, a través del Informe Situacional Actual Nº 2759-2022, del 05 de diciembre de 2022, se verifica que el servidor Edwin Michael GOMEZ CRUZ, es personal nombrado de esta institución, con el cargo



Auxiliar Asistencial, nivel "SAD", ha sido destacado durante los periodos 2014, 2015, 2016, hasta mayo del 2017 en el Hospital Regional Docente "Las Mercedes" de Chiclayo del Gobierno Regional Lambayeque, asimismo, desde el 01 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, se encuentra con desplazamiento mediante destaque en el citado hospital;

Que, mediante Informe Técnico N° 989-2022-UIE-OP-HNAL, del 14 de diciembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", concluye refiriendo que el servidor Edwin Michael GOMEZ CRUZ, cumple con las condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 020-2022-SA, para la renovación de destaque periodo presupuestal 2023, para continuar laborando en el Hospital Regional Docente "Las Mercedes" de Chiclayo del Gobierno Regional Lambayeque;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-HNAL, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega a las oficinas de Recursos Humanos la facultad de formalizar las acciones de personal, artículo 11.2, literal d) destaque;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR LA RENOVACION DE DESTAQUE, a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, al señor **Edwin Michael GOMEZ CRUZ**, cargo Auxiliar Asistencial, nivel "SAD", servidor nombrado del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para continuar laborando en el Hospital Regional Docente "Las Mercedes" de Chiclayo del Gobierno Regional Lambayeque, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad, deberá remitir mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia, vacaciones solicitadas, así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor en mención.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, al Hospital Regional Docente "Las Mercedes" de Chiclayo, a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos y a la Unidad de Ingreso y Escalafón para los fines pertinentes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, publicar la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HOS. NACIONAL
LIC. ROSA
JEFE DE UNIDAD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERSONAL



RARR/ MEZP/ggl.